

RESOLUCIÓN N° (000346)
"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **VALENCIA MARTINEZ IVAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8705349, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de diciembre de 2009, según Acta No. 116 se le asignó un total de 12 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Evaluación del Libro TRES BARRIOS EN LA HISTORIA URBANA DE BARRANQUILLA. EL PRADO, LAS NIEVES Y SAN ISIDRO 1920 – 1940. enviado a pares académicos externos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002, dichos conceptos fueron aprobados como positivos tanto cualitativa como cuantitativamente. El libro está desarrollado por el Profesor Ivan Valencia Martinez de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la evaluación de los pares evaluadores, se aprueban 12 puntos salariales.

El (La) docente VALENCIA MARTINEZ IVAN, posee un puntaje a la fecha 656,5 puntos, sumados los 12 nuevos puntos, da un total de: 668,5 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: \$ 9.130

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 12 **puntos salariales**, por concepto de producción académica a VALENCIA MARTINEZ IVAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8705349, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, Libro TRES BARRIOS EN LA HISTORIA URBANA DE BARRANQUILLA. EL PRADO, LAS NIEVES Y SAN ISIDRO 1920 – 1940. según lo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales. y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

07 ABR. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA


Sandra Abad